DNCP/DJ N° 3686/19

Asunción, 29 de marzo del 2019.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central 1° Piso- Asunción.
Teléfono: (021) 219-7250
Dirección de correo electrónico: luciroja@ips.gov.py

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 82, en fecha 14 de marzo del 2019, en el cual se comunican supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 133-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL I.P.S, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – ID N° 351.463".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, el CASO N° 82 que fuera ingresado por el Módulo de Investigaciones Electrónicas con protección al denunciante, comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 133-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL I.P.S, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – ID Nº 351.463".* Se adjunta copia de la citada denuncia y antecedentes con 02 (DOS) fojas. ----------

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Que, por **Nota DNCP/DJ N°3257/19** se solicitó a la **ENTIDAD CONVOCANTE –INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL-** comunicar a esta Dirección Nacional, si en el marco de la presente licitación ya existe adjudicado, y si las hubiese, remitir todas las documentaciones que hacen a la adjudicación. ----------

Que, mediante **Expediente DNCP N° 2420** de fecha 25 de marzo del corriente año, ingresado por Mesa de Entrada DNCP, la Abg. Susana Ruiz Díaz, en representación de la Entidad Convocante, para dar cumplimiento a lo solicitado remitió el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación C.A N° 011-014/19. ----------

Por lo que, al constatar que efectivamente la firma EUROTEC S.A ha sido adjudicada en el ítem N° 2, se procede a la Apertura de una Investigación Preliminar, a fin de clarificar lo denunciado, en ese sentido, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Denuncia,** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP